

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Rubén de la Rosa Gómez.

El Secretario de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Saúl Acosta Hernández, Joel Daniel Baltazar Cruz, Juan José Barrientos Granda, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Mónica Guarnero Vargas, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Francisco Javier Vázquez Motolinía. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar señor presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

**1.-** Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero de dos mil doce.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecinueve de enero de dos mil doce.

**2.-** Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha veinticuatro de enero del año en curso, mediante el cual, en atención al oficio de la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, se conminó al Juez de lo Penal del distrito judicial de Cholula, Puebla, para que en el término de veinticuatro horas a partir de su notificación, informara al titular del Juzgado federal de referencia y al Pleno de este Tribunal, el cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo número \*\*\*\*\*, promovido por \*\*\*\*\*. Asimismo, se ordenó comunicar el acuerdo de referencia al Juez Séptimo de Distrito en el Estado y dar cuenta al Pleno de este Tribunal con el contenido de dicha resolución, para su ratificación o rectificación, dado que este Cuerpo Colegiado fue requerido como superior jerárquico de la autoridad responsable.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, con fecha veinticuatro de enero del año en curso, por el que se conminó al Juez de lo Penal del distrito judicial de Cholula, Puebla, para que en el término de veinticuatro horas, a partir de su notificación, informara al titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado y a la Presidencia de este Tribunal, el cumplimiento dado a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo número \*\*\*\*\*, promovido por \*\*\*\*\*. Comuníquese y cúmplase.

**3.-** Oficio del abogado \*\*\*\*\*; Director del Archivo General del Estado, por medio del cual solicita autorización para reubicar, parcialmente, la documentación perteneciente al Archivo del Poder Judicial, misma que actualmente se ubica en la planta baja del Instituto Cultural Poblano (Ex Penitenciaría San Javier), en Avenida Reforma, número mil trescientos cinco, colonia centro, de esta ciudad, y sea trasladada al primer piso de ese mismo edificio.

Lo anterior, obedece a que en el espacio que será desocupado se creará la "Sala de Exposiciones de Documentos Históricos", en la cual el Poder Judicial, entre otros, podrá exhibir al público en general los mismos.

Asimismo, manifiesta su total disposición a fin de coadyuvar con el Director del Archivo Judicial del Estado, a fin de realizar el cuadro de clasificación de su actual Archivo, a deducir el Archivo Histórico Judicial de los Municipios que obran en su poder y obtener el inventario del Archivo de referencia Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se comunica al abogado \*\*\*\*\* , Director del Archivo General del Estado, que este Cuerpo Colegiado quedó debidamente enterado del contenido de su oficio y se autoriza que, sin ninguna responsabilidad para este Tribunal, se reubique, parcialmente, la documentación perteneciente al Archivo del Poder Judicial, misma que actualmente se ubica en la planta baja del Instituto Cultural Poblano (Ex Penitenciaría San Javier), en Avenida Reforma, número mil trescientos cinco, colonia centro, de esta ciudad, y sea trasladada al primer piso de ese mismo edificio. Comuníquese y cúmplase.

**4.-** Oficio de la licenciada \*\*\*\*\* , Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, por medio del cual remite el certificado de incapacidad médica que le expidió el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el término de cuatro días, contados a partir del diecisiete de enero de dos mil doce. Igualmente se informa al Pleno, que el abogado \*\*\*\*\* , en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado en comento se hizo cargo del despacho de los asuntos del mismo por el lapso mencionado. Con lo que se da cuenta a este Cuerpo Colegiado para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV, 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de la licenciada \*\*\*\*\* , Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, por medio del cual informa que le fue expedido certificado de incapacidad médica por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el término de cuatro días contados a partir del diecisiete de enero de dos mil doce.

**SEGUNDO.-** Se ordena que el abogado \*\*\*\*\* , en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta se haga cargo del despacho de los asuntos radicados en dicho Juzgado, por el lapso referido. Comuníquese y cúmplase.

**5.-** Oficio de la licenciada \*\*\*\*\* , Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, por medio del cual comunica su reincorporación al cargo de referencia, a partir del día veintitrés de enero del presente año, en virtud de haber fenecido el lapso por el que le fue extendido el certificado de incapacidad médica por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hágase saber a la licenciada \*\*\*\*\* , que este Pleno quedó debidamente enterado que se reincorporó al cargo de Juez de primera instancia adscrita al Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, a partir veintitrés de enero del año en curso, en virtud de haber fenecido el lapso por el que le fue extendido el certificado de incapacidad médica por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado. Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal para los efectos procedentes. Cúmplase.

**6.-** Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* , promovida por \*\*\*\*\* , en contra del licenciado \*\*\*\*\* , en su carácter de Juez Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del licenciado \*\*\*\*\*, en su carácter de Juez Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

**7.-** Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del licenciado \*\*\*\*\*, en su carácter de Juez Cuarto de lo Penal, actualmente Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del licenciado \*\*\*\*\*, en su carácter de Juez Cuarto de lo Penal, actualmente Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa señalada. Notifíquese y cúmplase.

**8.-** Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del licenciado \*\*\*\*\*, en su carácter de Juez de lo Penal del distrito judicial de Cholula, Puebla, actualmente Juez Tercero de lo Penal de esta capital.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del licenciado \*\*\*\*\*, en su carácter de Juez de lo Penal del distrito judicial de Cholula, Puebla, actualmente Juez Tercero de lo Penal de esta capital, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

**9.-** Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del licenciado \*\*\*\*\*, Juez Octavo de lo Penal del distrito judicial de Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del licenciado \*\*\*\*\*, Juez Octavo de lo Penal del distrito judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

**10.-** Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del licenciado \*\*\*\*\*, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\*, promovida por \*\*\*\*\*, en contra del licenciado \*\*\*\*\*, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de decretar el sobreseimiento de la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

**11.-** Oficio del Presidente Municipal de Coronango, Puebla, por medio del cual solicita se decrete la creación de un Juzgado Municipal con jurisdicción en esa demarcación territorial, tal y como se aprobó en sesión de Cabildo de fecha siete de diciembre de dos mil once.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 51, 59, así como Sexto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se aprueba la instalación y el funcionamiento del Juzgado Municipal en materia Civil y Penal de Coronango, Puebla.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 59 del ordenamiento legal invocado, suscriba, en representación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el convenio que deberá celebrarse con el Ayuntamiento de Coronango, Puebla, mismo que establecerá las bases administrativas de funcionamiento del Juzgado Municipal de referencia.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Coronango, Puebla, para los efectos procedentes. Cúmplase.

**12.-** Oficio del Presidente Municipal de Ocoyucan, Puebla, mediante el cual solicita se decrete la creación de un Juzgado de Paz en la localidad de San Hipólito Achiapa. Se informa al Pleno que el Director General de Gobierno del Estado, comunicó que no existe inconveniente respecto de la creación de dicho juzgado, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los

artículos 17 fracciones III y XLIV, 60, 61, así como Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se decreta la creación de un Juzgado de Paz en la localidad de San Hipólito Achiapa, Municipio de Ocoyucan, Puebla, mismo que deberá iniciar labores una vez que lo determine el Ayuntamiento Municipal de esa localidad.

**SEGUNDO.-** Atendiendo a la terna contenida en el oficio de cuenta, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan, por el lapso que resta del trienio que inició el quince de mayo de dos mil once y que fenecerá el catorce de mayo de dos mil catorce, en los siguientes términos:

C H O L U L A.  
MUNICIPIO DE OCOYUCAN.  
Juez de Paz.  
SAN HIPÓLITO ACHIAPA.

Propietario.  
Agustín Manuel González Jiménez.

Suplente.  
Martín Bernardino Montes Ciaca.

**13.-** Oficios de los Presidentes Municipales de San Sebastián Tlacotepec de Porfirio Díaz y Tepetzintla, por medio de los cuales solicitan se nombren Jueces de Paz propietarios y suplentes, respectivamente, en las localidades que mencionan, junto con los cuales, envían las ternas para los nombramientos correspondientes.

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan y que fueron propuestos en las ternas correspondientes para el trienio comprendido del quince de mayo de dos mil once, al catorce de mayo de dos mil catorce en los siguientes términos:

T E H U A C Á N.  
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ.  
Juez de Paz.  
MAZATZONGO DE GUERRERO.

Propietario.  
Santiago Castro Carrera.

Suplente.  
Adelfo Ñoma Romero.

Juez de Paz.  
VILLA DEL RÍO.

Propietario.  
Juan Carlos Velázquez González.

Suplente.  
Erasto García Santiago.

Juez de Paz.  
ZACATILIHUIC.

Propietario.  
Ignacio Montalvo García.

Suplente.  
Maximiliano Alba Hernández.

Juez de Paz.  
TEOLOLULCO.

Propietario.  
Demetrio Ximello Gabriel.

Suplente.  
Blas Gabriel Castro.

Juez de Paz.  
BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC.

Propietario.  
Maximino Carrillo Carrera.

Suplente.  
Isidoro Figueroa Gutiérrez.

Juez de Paz.  
TENTZIANTLA.

Propietario.  
Saúl Hernández Valdivia.

Suplente.  
Adrián Amador Fernández.

Z A C A T L Á N.  
MUNICIPIO DE TEPETZINTLA.  
Juez de Paz.  
SAN MIGUEL TONALIXCO.

Propietario.  
Luis León Salazar.

Suplente.  
José Manuel Buenavista Pacheco.

Juez de Paz.  
SAN SIMÓN CHICOMETEPEC.

Propietario.  
Francisco de la Cruz.

Suplente.  
José Vázquez Mateo.

Juez de Paz.  
XOCHITLAXCO.

Propietario.  
José Basilio Hernández.

Suplente.  
Francisco Nieto Cruz.

Juez de Paz.  
OMITLÁN.

Propietario.  
Benjamín Luna González.

Suplente.  
José Miguel Cruz Guerrero.

Juez de Paz.  
TENANTITLA.

Propietario.  
José Manuel Librado Flores Juárez.

Suplente.  
Salvador Díaz Cruz.

Juez de Paz.  
XICALAHUATLA.

Propietario.  
Juan Santiago Evangelista Ramos.

Suplente.  
Moisés Morales Evangelista.

**14.-** Escritos de los licenciados Israel de Jesús Ramos González, José Gumaro Varela Enríquez, Ismael Torres Hernández, Lizbeth Guevara Martínez, Felipe Guzmán García, Nidia Ortega Márquez, Andrés Alejandro Bravo Martínez, Roberto Zeferino Reyes, Odilia Vázquez Sánchez, Hiram Pazos Ramírez, Gizeh Vicente Polo Ballinas, Emmanuel Méndez Carrera, Javier Castillo Centeno, José Antonio Vicente Fernández Rodríguez, Yuri Vargas Martínez, Luis Nieva Salazar, Sonia Morales Reyes, Erasmo Antonio Castro Vega, Sergio González de Jesús, David Perdomo Colio, Benito Martínez Herrera, Ramón Emilio Silva González, Laura Beatriz Caudillo Sabinas, María Sandra Tepeyahuitl Ortiz, Enrique Sánchez Rosas, Liliana Olimpia Enríquez Flores, Beatriz Cruz Hernández, Mario Alberto García y López, Mario Vázquez López, Gerardo Arellano Flores, Felipe de Jesús Méndez Meneses, Rubén Cuatzo Cuautle, Raúl Ángel López Sánchez, Víctor Rosas Reyes, Francisco Torres Caballero, Elva María Cahuantzi Jiménez, Erika Tehuitzil Muñoz, Elizabeth López López, Fidel de Jesús de Jesús, Roberto Ramírez Toxtle, José Hermilo Rodríguez Valdés, René Montiel Olaya, Felipe de Jesús Santos Rocha, Israel Luna Clemente, Rafael Mendieta Rodríguez, José Oscar Cervantes Escamilla y Magdalena Soledad Altamirano Alarid, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente.

**ACUERDO.-** Téngase a los licenciados Israel de Jesús Ramos González, José Gumaro Varela Enríquez, Ismael Torres Hernández, Lizbeth Guevara Martínez, Felipe Guzmán García, Nidia Ortega Márquez, Andrés Alejandro Bravo Martínez, Roberto Zeferino Reyes, Odilia Vázquez Sánchez, Hiram Pazos Ramírez, Gizeh Vicente Polo Ballinas, Emmanuel Méndez Carrera, Javier Castillo Centeno, José Antonio Vicente Fernández Rodríguez, Yuri Vargas Martínez, Luis Nieva Salazar, Sonia Morales Reyes, Erasmo Antonio Castro Vega, Sergio González de Jesús, David Perdomo Colio, Benito Martínez Herrera, Ramón Emilio Silva González, Laura Beatriz Caudillo Sabinas, María Sandra Tepeyahuitl Ortiz, Enrique Sánchez Rosas, Liliana Olimpia Enríquez Flores, Beatriz Cruz Hernández, Mario Alberto García y López, Mario Vázquez López, Gerardo Arellano Flores, Felipe de Jesús Méndez Meneses, Rubén Cuatzo Cuautle, Raúl Ángel López Sánchez, Víctor Rosas Reyes, Francisco Torres Caballero, Elva María Cahuantzi

Jiménez, Erika Tehuitzil Muñoz, Elizabeth López López, Fidel de Jesús de Jesús, Roberto Ramírez Toxtle, José Hermilo Rodríguez Valdés, René Montiel Olaya, Felipe de Jesús Santos Rocha, Israel Luna Clemente, Rafael Mendieta Rodríguez, José Oscar Cervantes Escamilla y Magdalena Soledad Altamirano Alarid, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES.**

**A)** Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

**a)** El licenciado \*\*\*\*\*, Diligenciarario adscrito al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla, al Juzgado Noveno de lo Civil del distrito judicial de Puebla y correlativamente;

**b)** El licenciado \*\*\*\*\*, Diligenciarario adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil del distrito judicial de Puebla, al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

**a)** El licenciado \*\*\*\*\*, Diligenciarario adscrito al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla, pasa al Juzgado Noveno de lo Civil del distrito judicial de Puebla y correlativamente;

**b)** El licenciado \*\*\*\*\*, Diligenciarario adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil del distrito judicial de Puebla, pasa al Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del treinta de enero de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

**B)** Propuesta del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que a las doce horas del día uno de febrero del año en curso, se exponga a los señores Magistrados los efectos y beneficios del Tribunal Virtual implementados en el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Puebla, como Tribunal piloto, así como de los proyectos generados por el Departamento de Informática de este Tribunal.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza para que a las doce horas del día uno de febrero del año en curso, se exponga a los señores Magistrados los efectos y beneficios del Tribunal Virtual implementados en el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Puebla, como Tribunal piloto, así como de los proyectos generados por el Departamento de Informática de este Tribunal. Conste.

**C)** Propuesta del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que sean remitidos a los señores Magistrados, de manera electrónica, los manuales de procedimientos generados para la optimización de los recursos tanto humanos como materiales de este Tribunal, a fin de que sean analizados y se realicen los comentarios correspondientes a los mismos.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza

para que sean remitidos a los señores Magistrados, de manera electrónica, los manuales de procedimientos generados para la optimización de los recursos tanto humanos como materiales de este Tribunal, a fin de que sean analizados y se realicen los comentarios correspondientes a los mismos. Conste.

**D)** El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace del conocimiento de los integrantes de este Honorable Pleno, que quedan a su disposición en el Servicio Médico de este Tribunal las vacunas en contra de la influenza estacional y neumococo. Conste.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Rubén de la Rosa Gómez. Doy fe.